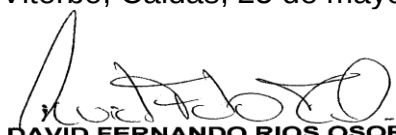


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, acción verbal de Pertenencia, iniciada por FANNY EUGENIA AGUIRRE OSPINA frente a MARÍA NOHELIA o NOHELA SEPÚLVEDA ORTIZ y otros, radicado al 2022-00026-00; aportado memorial que solicita el aplazamiento. Sírvese ordenar.

Viterbo, Caldas, 25 de mayo de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0298

Viterbo, Caldas, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

En el discurrir procesal de la acción verbal de Pertenencia iniciada por FANNY EUGENIA AGUIRRE OSPINA frente a MARÍA NOHELIA o NOHELA SEPÚLVEDA ORTIZ; LUZ MARINA GRAJALES OROZCO y otros, radicada al 2022-00026-00, se programó fecha para dar inicio a la audiencia de trámite.

El apoderado de la demandante, acercó memorial que persigue el aplazamiento de la audiencia señalada.

Como se cumple lo dispuesto en el artículo 372 del código general del proceso, la solicitud se agrega antes del inicio de audiencia, la justificación goza de valor legal, es deber de esta judicial señalar nueva fecha para el acto.

La diligencia tendrá lugar el día 24 de octubre de 2023, hora diez de la mañana.

Dentro de la diligencia se procederá a la recepción de la prueba conforme a lo expresado en auto antecedente de fecha 16 de diciembre de 2022.

Comuníquese la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No: 086 del 1/6/2023  DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO SECRETARIO
--